

COMUNICACIÓN DE UNA ACCIÓN CINEGÉTICA

DATOS DEL COTO		
Denominación:	Matrícula: EX - _____ - _____ - ____	
Término Municipal:	Provincia:	
Titular:		
DATOS DEL COMUNICANTE		
<input type="checkbox"/> TITULAR DE COTO	<input type="checkbox"/> ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CAZA	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE
Nombre y apellidos o razón social:	DNI o NIF:	Nº registro OPC:
Domicilio (calle, número, piso):	Municipio:	
Provincia:	Código postal:	Teléfono:
		Correo electrónico:
MODALIDADES Y DATOS DE LA ACCION CINEGETICA		
<input type="checkbox"/> Montería	<input type="checkbox"/> Batida	<input type="checkbox"/> Gancho de caza mayor
Fecha:	Mancha:	Lugar de Reunión:
<input type="checkbox"/> Cacería de zorros. <input type="checkbox"/> Ojeo de perdiz en cotos de caza no intensivos		
Fecha/s	Zona o paraje:	
1. _____	1. _____	
2. _____	2. _____	
3. _____	3. _____	
4. _____	4. _____	
<input type="checkbox"/> Suelta para su abatimiento inmediato en cotos de caza no intensivos. <input type="checkbox"/> Puesto fijo <input type="checkbox"/> Al salto o en mano		
Fecha:	Especie/s:	Zona o paraje:
Granja o coto de procedencia:		Nº de la granja o matrícula del coto
Nombre:		
Término municipal:		
La persona firmante declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, que la acción de caza comunicada se encuentra autorizada en el plan técnico, que en el desarrollo de la misma se cumplirá estrictamente la normativa vigente, y que ha leído y conoce la información del reverso.		
En _____ a _____ de _____ de 20__		
EL/LA COMUNICANTE		
Fdo.: _____		

DECLARACIÓN, SOLICITUD Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la actividad de tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamiento de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Dirección: Av. Luis Ramallo s/n, 06800, Mérida (Badajoz)
- Correo electrónico: cazaypesca@juntaex.es - Teléfono: 924002865
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades: Examinar la viabilidad o tener constancia de la realización de cierta actividad (acción cinegética).

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal del tratamiento es:

- RGPD 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
- RGPD 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por Ley 9/2019, de 5 de abril.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o por terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de las mismas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantenerlos actualizados.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA COMUNICACIÓN PREVIA

Este impreso se empleará exclusivamente para comunicar la realización acciones cinegéticas en función de la modalidad de caza que se encuentren autorizadas en el plan técnico.

Cotitularidad.

En los casos de **cotitularidad** la comunicación se debe realizar de alguna de las siguientes formas:

- Solicitud firmada por todos los cotitulares o una solicitud por cada cotitular.
- Solicitud firmada por uno de los cotitulares en representación de los demás. En este caso se debe remitir escrito firmado por todos los cotitulares designando al cotitular representante.
- A través de representante en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Instrucciones para rellenar el tercer apartado (modalidades y datos de la acción cinegética).

En primer lugar, se marcará la casilla correspondiente a la modalidad cinegética debiendo seguirse, en cada caso, las siguientes instrucciones:

1º. Montería, batida y gancho de caza mayor.

En todos los casos deberá especificarse la fecha (una sola fecha) y el lugar de reunión.

La mancha únicamente se indicará cuando la acción cinegética se realice en partes abiertas de cotos de caza.

2º. Cacería de zorros.

Únicamente deben rellenarse los datos correspondientes a fecha/s y zona o paraje, indicando para cada fecha la zona en la que se llevará a cabo, siguiendo el mismo orden numérico.

Se podrán comunicar en un mismo impreso un máximo de cuatro fechas distintas.

3º. Ojeo de perdiz en cotos de caza no intensivos.

Únicamente deben rellenarse los datos correspondientes a fecha/s y zona o paraje, indicando para cada fecha la zona en la que se llevará a cabo, siguiendo el mismo orden numérico.

Se podrán comunicar en un mismo impreso un máximo de cuatro fechas distintas.

4º. Seltas para su abatimiento inmediato en cotos de caza no intensivos.

En primer lugar deberá indicarse si se trata de una suelta hacia puesto fijo o hacia una línea de escopetas, o para su caza directa al salto o en mano.

Deberá indicarse la fecha (una sola fecha) y la zona o paraje.

En todo caso deberá indicarse la granja o coto de procedencia de las especies. Cuando procedan de una granja se especificará el número de la misma.

Representación.

Cuando el solicitante sea una persona jurídica necesariamente deberá actuar a través de representante. En estos casos deberá acreditarse la representación, en forma fehaciente, salvo cuando ya conste acreditada en otro procedimiento tramitado con anterioridad ante la Dirección General, en cuyo caso deberá especificarse el lugar y fecha en que se entregó la documentación acreditativa.

La representación se acreditará en la forma prevista en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Poder notarial,
- documento privado autorizado por fedatario público, o
- mediante apoderamiento apud acta por comparecencia personal o electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos.

Cuando se actúe a través de representante el domicilio de este será el designado a efectos de notificaciones.

Documentación que debe aportarse con la comunicación.

- a) **Resguardo de abono de la tasa.** Ejemplar para la Administración del modelo 050, código: 12055-6. Bonificación del 20% para Sociedades Locales.
- b) **Acuerdo de colindancia.** El acuerdo de colindancia únicamente deberá aportarse cuando se trate de montería, batida o gancho que se realice en partes abiertas colindantes de cotos de caza con menos de cinco días naturales de antelación a otra acción del mismo tipo ya comunicada por el coto colindante.
- c) **Copia de la documentación correspondiente de captura del coto o de salida de la granja.** Únicamente cuando las especies para la suelta procedan de otra comunidad autónoma deberá aportarse la documentación correspondiente para la captura en el coto de procedencia o para la salida de la granja.
- d) **Acreditación de la representación.** Cuando sea necesario.

Plazo y lugar de presentación.

La comunicación deberá presentarse con una antelación de cinco días naturales a la fecha de realización de la acción.

La comunicación deberá dirigirse a los Servicios Territoriales de Badajoz o Cáceres, en función de la provincia en la que se encuentre el coto.

Badajoz: Ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz. Tfnos.: 924 011 127 / 924 011 146 / 924 011 214.

Cáceres: C/ Arroyo de Valhondo, 2, planta primera, 10071 Cáceres. Tfnos.: 927 006 141 / 927 006 142 / 927 006 143.

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <http://ciudadano.gobex.es> y en la página web de la Consejería competente en materia de caza: extremambiente.juntaex.es.